

SESIÓN ORDINARIA N° 7-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número siete – dos mil dieciocho, celebrada el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Presidenta** Elvira Yglesias Mora, **Vicepresidente** Manuel Rodríguez Segura. **Regidores Propietarios:** Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora. **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González. **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Milena Villalobos Madrigal, Raquel González Arias. **Alcaldesa** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal** Marcela Guzman Calderón. **Ausente:** Regidoras Suplentes Kattya Villalobos Zamora. Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo **Asistentes:** **Personal Administrativo:** Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN -----

- Ana Cecilia Chaves Murillo, cédula de identidad 401330452-----
- Fabio Arguedas Fonseca, cédula de identidad 401450347-----
- Manuel Fonseca Villalobos, cédula de identidad 401580018-----

Quedando pendiente de juramentar -----

- Adriana Villafuerte Ruiz, cédula de identidad 111230456-----
- Gustavo Orozco Valerio, cédula de identidad 401670611-----

Los miembros del Concejo Municipal agradecen y felicitan a las personas que integran el Comité Cantonal de Deportes e instan a atender todas las disciplinas de deporte, la recreación, así como tomar en cuenta comunidades del Cantón como lo es La Cooperativa, Santa Elena y Santa Cecilia. También se les deja a disposición el apoyo del Concejo Municipal, así como la asesoría técnica por parte de la Administración Municipal. -----

ARTÍCULO II. ATENCION AL SR. JOSE CUBILLO, DIRECTOR REGIONAL DE TRANSITO E INSPECTOR ASIGNADO AL CANTÓN. -----

ACUERDO N. 66-2018. La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

Considerando -----

1 Que mediante Oficio CM-SCM-31-2018 y recibido el 24 de enero de 2018 en la Dirección
2 General de Policía de Tránsito – Delegación Heredia, se invitó al Director Regional de Tránsito
3 de Heredia José Cubillo Pérez y al Oficial de Tránsito asignado al cantón de San Isidro a Sesión
4 Extraordinaria del 29 de enero de 2018. -----

5 Que no se recibió confirmación ni la presencia de las personas invitadas en la Sesión. -----

6 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

7 Reiterar la invitación al Director Regional de Tránsito de Heredia José Cubillo Pérez y al Oficial
8 de Tránsito asignado al cantón y consultar la fecha en que podrían presentarse a Sesión del
9 Concejo Municipal de San Isidro. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

12 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

13 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

14 1. Acta Sesión Ordinaria N° 05-2018 del 22 de enero de 2018-----

15 **ACUERDO N. 67-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
16 el Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2018 del 22 de enero de 2018, con las correcciones solicitadas.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
18 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

19 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

20 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

21 **IV.1. Correspondencia recibida**-----

22 1.- Oficio GG-037-2018 del Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH, en el
23 que remite el Plan de Contingencia Acueductos Heredia, San Rafael y San Isidro 2018, el cual
24 será presentado por funcionarios del Negocio de Agua Potable de la Empresa el 08 de febrero de
25 2018. -----

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis del Concejo Municipal y se
27 retomará en la Sesión Extraordinaria del 08 de febrero. -----

28 2.- Oficio UENEEYAP-20-2018 del Ing. José Francisco Hidalgo Moreira, Director de Energía
29 Eléctrica y Alumbrado Público de la ESPH, S.A., en el que se refiere a la modernización del
30 alumbrado público en las áreas externas del centro de los Cantones, el cual estará dando inicio en

1 el segundo semestre del año 2018 y solicita anuencia y colaboración para que los vecinos
2 conozcan el proyecto, su impacto, embellecimiento y seguridad de la ciudad. -----

3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.---

4 3.- Oficio S.G. 17-21-0294-17 del Sr. Albino Vargas Barrantes Secretario General de ANEP en el
5 que realiza presentación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, en
6 la Municipalidad San Isidro. -----

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.---

8 4.-Nota de la Sra. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de Música,
9 dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal en la que solicita documentos, audios y actas de
10 Sesiones del Concejo Municipal. -----

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento del Concejo Municipal.---

12 5.-Oficio CTPSIH-DIR-002-2018 del Msc. Eduardo Lobo Zamora, Director y de la Msc.
13 Gabriela Vargas Ulloa, Jefa de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de
14 Heredia, en el que presenta nómina para el nombramiento de la Junta de Administrativa del
15 Colegio Técnico Profesional de San Isidro. -----

16 **ACUERDO N. 68-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I.- Que se conoce Oficio CTPSIH-DIR-002-2018 del Msc. Eduardo Lobo Zamora, Director y de
19 la Msc. Gabriela Vargas Ulloa, Jefa de Servicios Administrativos y Financieros Dirección
20 Regional de Heredia, en el que presenta nómina para el nombramiento de la Junta de
21 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.-----

22 II.- Que se constata que cumple con la totalidad de los requisitos del caso.-----

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

24 1.-Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta administrativa del Colegio
25 Técnico Profesional de San Isidro: -----

26 - Mario Arturo Sánchez Granados, cédula 103140591 -----

27 - Yolanda Benavides Murillo, cédula 108090174 -----

28 - Diego Díaz Hidalgo, cédula 111940630 -----

29 - Vilma Cascante Quesada, cédula 401180794 -----

30 - Dora Fallas Ceciliano, cédula 900510749 -----

- 1 2.-Convocar a la juramentación respectiva en Sesión Ordinaria del lunes 12 de febrero de 2018, a
 2 las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro. -----
- 3 3.-Notificar el presente acuerdo al Msc. Eduardo Lobo Zamora, Director del Colegio Técnico
 4 Profesional de San Isidro.-----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 8 6.- Oficio MSIH-CM-009-2018 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el que
 9 brinda informe a consulta según acuerdo 34-2018 referente a la realización de actividad de baile
 10 del 29 de diciembre de 2017.-----
- 11 **Oficio MSIH-CM-009-2018**-----
- 12 *Mediante Acuerdo Nro. 34-2018 tomado en Sesión Ordinaria Nro. 03-2018 de fecha*
 13 *15 de enero el Concejo Municipal solicita analizar:-----*
- 14 a- *Con respecto al Plan Anual Operativo de la Municipalidad el cual se estructura*
 15 *en término general no queda claro la asignación de actividad de baile que se*
 16 *realizó, la cual según el Informe AM-06-2018 se indica que se clasificó en el*
 17 *Programa I, sin embargo, el Programa II es el dirigido a la Comunidad.-----*
- 18 b- *¿Está bien clasificada la actividad de baile en el código presupuestario y si se*
 19 *enmarca dentro de los supuestos que pueden atenderse con el Programa I?-----*
- 20 *I- Plan Anual Operativo.-----*
- 21 *Como bien lo apunta el Concejo Municipal, el Plan Anual Operativo de la*
 22 *Municipalidad se estructura en términos generales, de manera tal, que no se*
 23 *identifican las actividades que el programa o subprograma establece para el ejercicio*
 24 *presupuestario, por ende, no se podría concluir en la existencia de un incumplimiento*
 25 *legal el pago de la celebración del baile bajo el Programa I.-----*
- 26 *Ahora bien, el mismo Plan Anual Operativo en su Programa II de Servicios establece*
 27 *en su área estratégica de Desarrollo Social: "Promover la creación y fortalecimiento*
 28 *de espacios culturales amplios, diversos e inclusivos en el cantón de San Isidro de*
 29 *Heredia, mediante procesos que propicien la transformación personal y colectiva de*
 30 *sus habitantes, para generar una cultura viva en la zona".-----*

1 *Este objetivo propicio incluir y promover este tipo actividad. Lo anterior nos lleva a*
2 *concluir que la ejecución de la actividad en el Programa Nro. II mostraría datos reales*
3 *ejecutados en atención al objetivo propuesto, no así, el Programa I que debe reflejar*
4 *gastos propios de la Administración. -----*

5 2- Declaratoria Cultural-----

6 *Es importante resaltar, así aprobado por el Concejo Municipal, el trámite a seguir*
7 *ante el Concejo Municipal previo a realizar este tipo actividades y ejecutar*
8 *erogaciones del Programa Nro. II.*

9 3- Evidencia en Actas-----

10 *Otro punto a resaltar es que no se logró evidenciar en actas, trámite de la Alcaldía*
11 *Municipal ante el Concejo Municipal para ejecutar la actividad del Programa Nro. II.*
12 *Sin embargo, el Concejo Municipal conoció en Sesión Ordinaria Nro. 82-2017,*
13 *celebrada el once de diciembre del 2017 punto 2 Cumplimiento de Acuerdos "...a.*
14 *Acuerdo 1407-2017 de Sesión Ordinaria 80-2017 del 04 de diciembre de 2017*
15 *referente al servicio de alimentación para 30 personas pertenecientes a la Comisión*
16 *de Asuntos Culturales. Indica que es posible la realización de la atención como un*
17 *agasajo que se tomaría del código de protocolarios y sociales de la Administración,*
18 *por lo que solicita....Informa además, que para fin de año se pretende hacer una*
19 *actividad dirigida a la comunidad que se cancelará del mismo rubro... "-----*

20 *Lo anterior nos lleva a establecer que efectivamente no existe uniformidad de criterio*
21 *para la asignación de los gastos según la clasificación presupuestaria, lo que debe*
22 *regularizarse para evitar riesgos de control y permitir la correcta ejecución de los*
23 *recursos a partir de la necesaria adecuación al principio de legalidad.-----*

24 4- Código presupuestario-----

25 *Propiamente sobre la erogación a nivel presupuestario no se estaría frente a un*
26 *incumplimiento a la normativa legal, ya que el catálogo de cuentas vigente para la*
27 *administración pública dice que dicha partida se usa para el "pago de los servicios,*
28 *útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y*
29 *cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o Personas ajenas a la entidad,*
30 *tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones; Incluye*

1 *los gastos de inauguración y clausura de eventos tales como: congresos, seminarios,*
2 *cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares (...)"*
3 *Bajo esa definición si encuadraría como un gasto conmemorativo si se justifica dicho*
4 *gasto a nivel contable y presupuestario. -----*
5 *5- Por tanto-----*
6 *Es criterio de esta Auditoría que el pago en el Programa Nro. I de la partida de*
7 *Actividades protocolarias y sociales por la celebración del fin de año; baile, tal y*
8 *como se estructuró el Plan Operativo Anual del 2017 no implicaría un incumplimiento*
9 *legal, sin embargo, lo idóneo es que su erogación se ejecute, y registre desde el*
10 *Programa II de Servicios, por supuesto, siguiendo el debido proceso ante el Concejo*
11 *Municipal. -----*
12 *Creo conveniente sugerir en elaborar y mantener un listado de las actividades que*
13 *sustentan los objetivos propuestos en el Plan Operativo Anual, que dan soporte a los*
14 *recursos presupuestarios. -----*

15 La Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que eso quiere decir que no se podría repetir lo que se
16 hizo a fin de año y así como se hizo no se podría hacer este año porque no es lo idóneo; lo idóneo
17 es que ese tipo de actividades se hagan desde el Programa II y que pase por el Concejo Municipal
18 para la declaratoria de Interés Cultural. Da un lineamiento y aclarando para las futuras
19 actividades de cómo corresponde hacer las cosas. -----

20 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, indica que es importante tomar en cuenta el último párrafo
21 que indica la Auditora. -----

22 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que es importante el listado de actividades y tenerlo
23 orientado desde una visión amplia que es como queremos fortalecer espacios culturales, para
24 generar una figura viva en la zona y a partir del objetivo que está bien establecido en el PAO
25 poder hacer actividades que cumplan el objetivo y siguiendo el debido proceso. -----

26 **ACUERDO N. 69-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que el Concejo Municipal conoce el criterio de la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora
29 Municipal referente a la actividad de baile realizada el 29 de diciembre de 2017, con asignación
30 al Programa I. -----

1 II.- Que concluye la auditora Municipal en su informe: -----

2 *Es criterio de esta Auditoría que el pago en el Programa Nro. I de la partida de*
3 *Actividades protocolarias y sociales por la celebración del fin de año; baile, tal y*
4 *como se estructuró el Plan Operativo Anual del 2017 no implicaría un incumplimiento*
5 *legal, sin embargo, lo idóneo es que su erogación se ejecute, y registre desde el*
6 *Programa II de Servicios, por supuesto, siguiendo el debido proceso ante el Concejo*
7 *Municipal.* -----

8 *Creo conveniente sugerir en elaborar y mantener un listado de las actividades que*
9 *sustentan los objetivos propuestos en el Plan Operativo Anual, que dan soporte a los*
10 *recursos presupuestarios.* -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

12 1.- Que las actividades dirigidas a la comunidad se deberán planificar en el Programa II del Plan
13 Anual Operativo Municipal y cumplir con el procedimiento de presentación ante el Concejo
14 Municipal para la respectiva declaratoria de interés cultural.-----

15 2.- Elaborar y mantener un listado de las actividades que sustentan los objetivos propuestos en el
16 Plan Operativo Anual, que den soporte a los recursos presupuestarios. -----

17 3.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González para lo
18 que corresponda. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

22 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos Indica que es respetuoso del criterio y puede ser del
23 Programa I o del Programa II. Lo importante es considerar que si en el PAO se va incluir las
24 actividades que se van a realizar, ya que el PAO es muy abierto, la Auditora se contradice que el
25 agasajo a la Comisión si se puede hacer en el Programa I.-----

26 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que el agasajo se hizo para personas que están
27 trabajando con la Municipalidad, son personas que son asesores de las Comisiones del Concejo
28 municipal, son personas que no son funcionarios municipales, pero que trabajan gratuitamente
29 todo el año y como un gasto administrativo se puede ofrecer un agasajo. Las cosas para la
30 comunidad, grandes, masivas tienen otros objetivos y otra forma de estructurarse; y lo que dice

1 doña Sheirys no deja lugar a dudas, ella dice que “*lo idóneo es que su erogación se ejecute, y*
2 *registre desde el Programa II*”, no es una interpretación, ella lo dice. -----

3 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que es una de las cosas que se discutieron y
4 cuando se expuso sobre el tema se dijo que por qué no se declaraba el baile como de interés
5 cultural y se manifestó como consta en audios que el baile no era cultural. -----

6 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que en el caso del baile del año anterior se hizo en
7 conmemoración del aniversario de esta edificación (Edificio Municipal), no se ha establecido que
8 todos los años se va a conmemorar al edificio, por ejemplo. No es que si queremos hacer una
9 fiesta la declaramos de interés cultural, porque así no podemos funcionar; lo que se tiene que
10 pensar es en listado de actividades en base a objetivos, qué es lo que se quiere dar a la comunidad
11 y hay que elaborarlo, justificarlo y respaldarlo ampliamente. -----

12 Síndica Raquel González Arias, manifiesta que la Administración no se equivocó, que actuaron
13 de forma correcta en el Programa, y se deben atender las recomendaciones que dice doña Sheirys
14 y tomar en cuenta que la comunidad está satisfecha, que a la comunidad le gustó y que merece
15 que se le den estos espacios. -----

16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que ese no es el punto y obviamente lo que más
17 interesa es escuchar a la comunidad y que es lo que necesita y en eso estamos todos de acuerdo,
18 pero la Auditoria si está emitiendo una recomendación clara, dice sin embargo, lo idóneo es que
19 ese tipo de erogación se ejecute y registre desde el programa II. -----

20 La Síndica Raquel González, manifiesta que la Auditora dice que no hay incumplimiento, y está
21 dando recomendaciones. -----

22 La regidora Luisa Fonseca González, el asunto es la forma en que se ha hecho y por eso se
23 solicitó el criterio a la Auditora, porque lo están tomando de una cuenta que se puede hacer, lo
24 que pasa es que para actividades comunitarias, dirigidas al pueblo se tiene que hacer desde el
25 Programa II, es el procedimiento lo que se está aclarando. -----

26 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que le extraña y le preocupa que se dice que es el
27 procedimiento que se está utilizando, desde que se elabora un presupuesto se guía con lo que el
28 PAO dice, si vemos la recomendación que doña Sheirys indica es muy clara de que se le indiquen
29 actividades al PAO. Pero al estar el PAO abierto y si vemos el Programa I dice dos líneas de que
30 actividades se pueden hacer, en el programa II, dice son actividades que se deben declarar de

1 interés cultural. En otras Municipalidades dicen que actividades incluir en el Programa I, porque
 2 la subpartida es la misma para el programa I y II. Tomemos el PAO del año 2019 e incluirle las
 3 actividades para saber cuáles se podrán hacer por parte de la Alcaldía o Administración y cuales
 4 estarán incluidas en el Programa II. -----

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández indica que lo que pasó, pasó, y en adelante hay que incluirlo y
 6 que se siga haciendo y si la comunidad está contenta con que se celebre un día de la madre o un
 7 fin de año o un baile que tal vez es el único baile que mucha gente puede ir, la idea es seguir
 8 haciéndolo en esta Administración y en todas las que vienen ojalá se vuelva una tradición; la idea
 9 no es discutir de dónde viene o no, sino hacerlo bien y que sea para el disfrute de la comunidad.

10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora ratifica el acuerdo tomado de seguir la recomendación del
 11 informe de la Auditoría Municipal y se da por concluido el tema. -----

12 7.- Oficio MSIH-CM-AI-014-20148 de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, en el
 13 que invita a participar a la charla respecto al control interno y transformación de la ley 8114 a
 14 9329, el 8 de febrero de 2018 a partir de la 1:00 p.m. -----

15 La Presidenta Elvira Yglesias consulta la disponibilidad de los miembros de este Concejo
 16 Municipal para asistir a la actividad, siendo las siguientes personas: Regidora Elvira Yglesias
 17 Mora, Regidor Manuel Rodríguez Segura, Regidora Luisa Fonseca González, Regidora Tatiana
 18 Contreras Castillo, Sra. Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, lo cual se
 19 informará a la Auditora Municipal. -----

20 **Acuerdo N. 70-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: invitar al
 21 Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, a la charla respecto al control interno y
 22 transformación de la ley 8114 a 9329, organizada por la Auditoría Municipal, a realizarse el 8 de
 23 febrero de 2018 a partir de la 1:00 p.m. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 8.- Oficio CDSFSIH-03-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que transcribe
 27 acuerdo 78-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que realiza modificaciones
 28 al Plan quinquenal. -----

29 **Acuerdo N° 78-2017.** La señora Raquel González Arias somete a votación, realizar las siguientes
 30 modificaciones al Plan Quinquenal: -----

1 a-Se adelanta para el Año 2019 la reconstrucción del Acceso Peatonal propuesto para el Año
2 2020 en el Residencial Las Mercedes, por el deterioro de la acera que puede tener al realizar
3 el entubado en el año 2018. -----

4 Accesibilidad Ley 7600. -----

5 b-Se deja sin efecto la propuesta de cancha de Fútbol 5 en el Skate Park de San Francisco,
6 por no corresponder con el fin con el que se construyó el mismo. -----

7 c-Se traslada el entubado propuesto en el Año 2019 en Calle Quintana, para el Año 2020.

8 d-Se traslada el entubado propuesto en el Año 2019 en Aguacate, para el Año 2020. -----

9 e-Se incorpora para el Año 2019, las mejoras en el área pública de la Plaza de Deportes de
10 San Francisco, en cumplimiento al Plan de Prevención, Seguridad comunitaria del Concejo
11 de Distrito de San Francisco. -----

12 f-Se adelanta el Proyecto del Concejo de Distrito propuesto para el Año 2020, al Año 2019,
13 Construcción de Puente peatonal, en el Área municipal, entre los barrios Valle Vistar y Calle
14 Los Villalobos. -----

15 Por tanto, las prioridades para el Año 2019, se resumen en la siguiente tabla, según las
16 necesidades de las comunidades: -----

DISTRITO N° 4. SAN FRANCISCO		
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2019	Meta
Concejo de Distrito de San Francisco- Comité Comunal de Deportes de San Francisco	Mejoras en el área pública de la Plaza de Deportes de San Francisco	2019
Residencial Las Mercedes	Reconstrucción del Acceso Peatonal. Cumplimiento Ley 7600	2019
Concejo de Distrito	Puente peatonal en el área municipal, entre los barrios Valle Vistar y Los Villalobos.	2019
Tierra Blanca	Entubado	2019
La Rinconada	Mejoras-Entubado	
Calle Hernández	Accesibilidad, Ley 7600. Reconstrucción del Acceso Peatonal	2019
Concejo Distrito	Señalización Vial	2019
Concejo Distrito	Mantenimiento de la Red Vial, Ley # 8114.	2019

1 Siendo avalado por tres miembros propietarios: Raquel González Arias, Marianela Zúñiga
2 González y Edwin Rodríguez Villalobos. Se declara acuerdo por mayoría simple y
3 definitivamente aprobado. -----

4 **Acuerdo N. 71-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

5 Considerando -----

6 I.- Que se conoce Oficio CDSFSIH-03-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que
7 transcribe acuerdo 78-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que realiza
8 modificaciones al Plan quinquenal.-----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.-Avalar el acuerdo 78-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 tomado por el
11 Concejo de Distrito de San Francisco y modificar el Plan Quinquenal de la siguiente manera:

12 a-Se adelanta para el Año 2019 la reconstrucción del Acceso Peatonal propuesto para el Año
13 2020 en el Residencial Las Mercedes, por el deterioro de la acera que puede tener al realizar
14 el entubado en el año 2018. -----

15 Accesibilidad Ley 7600. -----

16 b-Se deja sin efecto la propuesta de cancha de Fútbol 5 en el Skate Park de San Francisco,
17 por no corresponder con el fin con el que se construyó el mismo. -----

18 c-Se traslada el entubado propuesto en el Año 2019 en Calle Quintana, para el Año 2020.

19 d-Se traslada el entubado propuesto en el Año 2019 en Aguacate, para el Año 2020. -----

20 e-Se incorpora para el Año 2019, las mejoras en el área pública de la Plaza de Deportes de
21 San Francisco, en cumplimiento al Plan de Prevención, Seguridad comunitaria del Concejo
22 de Distrito de San Francisco. -----

23 f-Se adelanta el Proyecto del Concejo de Distrito propuesto para el Año 2020, al Año 2019,
24 Construcción de Puente peatonal, en el Área municipal, entre los barrios Valle Vistar y Calle
25 Los Villalobos. -----

26 Prioridades para el Año 2019, se resumen en la siguiente tabla -----

DISTRITO N° 4. SAN FRANCISCO		
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2019	Meta
Concejo de Distrito de San Francisco- Comité Comunal de Deportes de San Francisco	Mejoras en el área pública de la Plaza de Deportes de San Francisco	2019
Residencial Las Mercedes	Reconstrucción del Acceso Peatonal. Cumplimiento Ley 7600	2019
Concejo de Distrito	Puente peatonal en el área municipal, entre los barrios Valle Vistar y Los Villalobos.	2019
Tierra Blanca	Entubado	2019
La Rinconada	Mejoras-Entubado	
Calle Hernández	Accesibilidad, Ley 7600. Reconstrucción del Acceso Peatonal	2019
Concejo Distrito	Señalización Vial	2019
Concejo Distrito	Mantenimiento de la Red Vial, Ley # 8114.	2019

2.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para lo que corresponda. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9.- Oficio CDSFSIH-04-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que transcribe acuerdo 80-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que solicita al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal de San Isidro, se analicen la posibilidad de realizar recarpeteo en Calle Tierra Blanca con las Municipalidades de San Pablo y San Rafael. -----

Acuerdo N° 80-2017. *La señora Raquel González Arias, somete a votación, solicitar al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Junta Vial Cantonal de San Isidro de Heredia y la Comisión de enlace, se analice la posibilidad de realizar el recarpeteo de la Calle Tierra Blanca con las Municipalidades de San Pablo y San Rafael por ser una ruta alterna que está muy deteriorada, lo que ocasiona accidentes y dificultaría la atención de emergencias en caso de un evento. Siendo avalado por tres miembros propietarios:*

1 *Raquel González Arias, Marianela Zúñiga González y Edwin Rodríguez Villalobos. Se*
2 *declara acuerdo por mayoría simple y definitivamente aprobado.* -----

3 **Acuerdo N. 72-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I.- Que se conoce Oficio CDSFSIH-04-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que
6 transcribe acuerdo 80-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que solicita al
7 Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal de San Isidro, se analicen
8 la posibilidad de realizar recarpeteo en Calle Tierra Blanca con las Municipalidades de San Pablo
9 y San Rafael. -----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

11 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía Municipal el acuerdo 80-2017 de Sesión
12 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 tomado por el Concejo de Distrito de San Francisco, para lo
13 que corresponda.-----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
15 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
16 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 **Acuerdo N. 73-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se conoce Oficio CDSFSIH-04-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que
20 transcribe acuerdo 80-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que solicita al
21 Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal de San Isidro, se analicen
22 la posibilidad de realizar recarpeteo en Calle Tierra Blanca con las Municipalidades de San Pablo
23 y San Rafael. -----

24 II.- Que la Municipalidad San Isidro históricamente ha aportado para dar mantenimiento a la zona
25 de Tierra Blanca. -----

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Remitir a los Concejos Municipales de las Municipalidad de San Rafael y de la Municipalidad
28 de San Pablo, el acuerdo 80-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 tomado por el
29 Concejo de Distrito de San Francisco, con el fin que sea tomada en cuenta la inversión en la zona
30 limítrofe de Tierra Blanca, según corresponda.-----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 4 **Acuerdo N. 74-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar a la
 5 Comisión de Enlace entre la Municipalidad de San Rafael y la Municipalidad de San Isidro, la
 6 realización de reunión el 07 de marzo de 2018, a las 10:00 a.m. en la Municipalidad San Isidro,
 7 con el fin de analizar temas de interés entre ambos cantones. Se dispensa de trámite de Comisión.
 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
 9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 10 **declara acuerdo por unanimidad**-----
 11 Se integran a la Comisión un representante del Concejo de distrito de San Francisco y un
 12 representante del Concejo de Distrito de San Isidro. -----
 13 10.- Oficio CDSFSIH-05-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que transcribe
 14 acuerdo 83-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que solicita al Concejo
 15 Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal de San Isidro, se realice consulta
 16 legal y al MOPT si la Municipalidad San Isidro a través del presupuesto que se le otorga al
 17 Concejo de Distrito puede construir acceso peatonal sal costado sur de la Quebrada Seca, dentro
 18 del derecho vía, debido a que es inexistente. -----
 19 **Acuerdo N° 83-2017.** La señora Raquel González Arias, somete a votación, solicitar al
 20 Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Junta Vial Cantonal de San Isidro de Heredia,
 21 se realice consulta al Departamento Legal y al MOPT, si la Municipalidad de San Isidro
 22 de Heredia a través del Presupuesto que se le otorga anualmente al Concejo de Distrito de
 23 San Francisco, puede construir el puente peatonal, costado Sur de la Quebrada La Saca,
 24 dentro del derecho de vía, con un aproximado de 3, 75 metros de longitud , entre los
 25 barrios Valle Vistar-Los Villalobos, 100 metros al Oeste de la Plaza de Deportes de San
 26 Francisco ; debido a que es inexistente. En su mayoría, los vehículos livianos y pesados
 27 transitan por la Ruta Nacional a altas velocidades poniendo en riesgo sus vidas, además,
 28 el sitio es muy frecuentado, especialmente por escolares que se dirigen a la Escuela San
 29 Francisco, personas con alguna capacidad especial y en general por la comunidad. Se
 30 adjuntan fotografías. Siendo avalado por tres miembros propietarios: Raquel González

1 Arias, Marianela Zúñiga González y Edwin Rodríguez Villalobos. Se declara acuerdo por
2 mayoría simple y definitivamente aprobado. -----

3 **Acuerdo N. 75-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I.- Que se conoce Oficio CDSFSIH-05-2018 del Concejo de Distrito de San Francisco en el que
6 transcribe acuerdo 83-2017 de Sesión 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 en el que solicita al
7 Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal de San Isidro, se realice
8 consulta legal y al MOPT si la Municipalidad San Isidro a través del presupuesto que se le otorga
9 al Concejo de Distrito puede construir acceso peatonal sal costado sur de la Quebrada Seca,
10 dentro del derecho vía, debido a que es inexistente. -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía Municipal el acuerdo 83-2017 de Sesión
13 16-2017 del 06 de diciembre de 2017 tomado por el Concejo de Distrito de San Francisco, para lo
14 que corresponda.-----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
17 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 11.- Se informa que se remitió al Lic. Luis Álvarez Chaves la consulta sobre Proyecto de ley
19 19.913 Reforma a la Ley 7794 y sus reformas. -----

20 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

21 **IV.2. Informes Legales**-----

22 **SI-007-2018.** Criterio legal con relación al oficio N° AM-HM-112-2017, del 29 de noviembre
23 del 2017, suscrito por la señora Claribel Chaves Zamora, de la oficina de Hacienda Municipal,
24 por medio del cual presenta el estudio técnico-económico del precio público a cobrar para efectos
25 de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música den San Isidro de
26 Heredia. -----

27 **SI-008-2018.** Criterio legal con relación al oficio N° SJD-112-2017, del 29 de agosto del 2017,
28 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria de la asamblea de accionistas de la
29 Empresa de Servicios Públicos de Heredia (en adelante “ESPH”), por medio de la cual dio

- 1 respuesta al requerimiento planteado por medio del oficio N° SCM-222-2017 de la secretaría del
 2 Concejo Municipal de San Isidro. -----
- 3 **SI-009-2018.** Asesoría legal, informe de actualización del estado del proceso judicial
 4 correspondiente de la demanda interpuesta por parte de la Sucesión del señor Carlos Araya
 5 Vargas, en contra de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en proceso de conocimiento que
 6 se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el Expediente N° 17-001271-1027-
 7 CA. -----
- 8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que los informes legales, quedan de análisis del
 9 Concejo Municipal. -----
- 10 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 11 1.- Cumplimiento de Acuerdo N. 65-2018 de la Sesión Ordinaria N. 05-2018 del 22 de enero del
 12 2018, referente a archivo de documentación de administraciones anteriores que custodian los
 13 Concejos de Distrito. La señora Francine Rodríguez, Encargada de Archivo, solicita reunión con
 14 los Síndicos con el fin de analizar la solicitud y procedimiento a seguir. -----
- 15 **Acuerdo N. 76-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Solicitar a
 16 los Concejos de Distrito coordinar reunión con la Sra. Francine Rodríguez Arce, Encargada de
 17 Archivo de la Municipal, con el fin que se analice la documentación custodiada por parte de
 18 dichos Concejos de Distrito y definir lo que procede con el archivo de la misma. Se dispensa de
 19 trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,
 20 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 22 2.- Oficio MSIH-AM-26-2018, referente a ajustes de liquidación presupuestaria 2016.-----
- 23 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de análisis del Concejo Municipal. -----
- 24 3.- Oficio MSIH-AM-27-2018, referente a presentación del informe del cuarto trimestre 2017
 25 para conocimiento del Concejo Municipal, se adjunta: Informe de ejecución presupuestaria de
 26 ingresos 2017, Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos 2017 Compromisos al 31 de
 27 diciembre del 2017.-----
- 28 **Acuerdo N. 77-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir a la
 29 Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe del cuarto trimestre 2017 en el que se adjunta:
 30 Informe de ejecución presupuestaria de ingresos 2017, Informe de Ejecución Presupuestaria de

1 Egresos 2017 Compromisos al 31 de diciembre del 2017 con el fin que se analice y se
2 recomiende al respecto. Se remite copia a los Regidores y Regidoras Propietarias, para lo que
3 corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
4 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

6 4.- Oficio MSIH-AM-28-2018, referente a Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2017
7 para su análisis y aprobación. Considerar que el plazo máximo para remitir ante la Contraloría
8 General de la República es hasta el día 15 de febrero del 2018. -----

9 **ACUERDO N. 78-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir a
10 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Oficio AM-28-2018 de la Alcaldesa Lidieth
11 Hernández González, en el que se presenta la Liquidación Presupuestario del Periodo 2017, con
12 el fin que se analice y recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
13 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
15 **aprobado.**-----

16 5.- Oficio AM-AJ-003-2018, del licenciado Daniel Pérez P., Asesor legal interno, referente a
17 Contrato para el servicio BCR Comercial a suscribir entre la Municipalidad San Isidro de Heredia
18 y el Banco de Costa Rica. Lo anterior para que sea analizado y autoricen a la Alcaldía para la
19 firma respectiva del convenio.-----

20 **ACUERDO N. 79-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
21 al Lic. Luis Álvarez Chaves, el oficio AM-AJ-003-2018, del licenciado Daniel Pérez P., Asesor
22 legal interno, referente a Contrato para el servicio BCR Comercial a suscribir entre la
23 Municipalidad San Isidro de Heredia y el Banco de Costa Rica, con el fin que se analice y se
24 brinde informe al respecto. Se solicita el informe en un plazo de 15 días. Siendo avalado por
25 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
26 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
27 **unanimidad**-----

28 6.- Oficio CICPC-CS-001-2018 de la señora Elena Troyo Vargas, del área de Patrimonio
29 Inmaterial del Ministerio de Cultura y Juventud, referente a nombramiento de un representante de
30 la Municipalidad para el Comité de Seguimiento del Plan de Acción de la Tradición del Boyero y

- 1 la Carreta, según proclama como Patrimonio Oral Intangible de la Humanidad por la UNESCO.
 2 Lo anterior para ser remitido a la comisión de Asuntos Culturales. -----
- 3 **ACUERDO N. 80-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir
 4 a la Comisión de Asuntos Culturales, el oficio CICPC-CS-0001-2018 suscrito por la Sra. Elena
 5 Troyo Vargas del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio
 6 de Cultura, en el que solicita un representante en el Comité de Seguimiento del Plan de Acción de
 7 la Tradición del Boyeo y la Carreta, con el fin que se recomiende al respecto. Siendo avalado por
 8 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
 9 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
 10 **unanidad y definitivamente aprobado.**-----
- 11 7.- Oficio AM-HM-CMSI-036-2018, de la licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
 12 Rentas y Cobranzas, referente a reporte de Ingresos Contables del 21 al 27 de enero del 2018, por
 13 un monto de ¢67.902.372.00. -----
- 14 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
 15 Municipal. -----
- 16 8.- Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-006-2018, del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador
 17 de Catastro, referente a usos de Suelo Ingresados y Revisados de la semana del 02 al 15 de enero
 18 del 2018.-----
- 19 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. ----
- 20 9.- Solicitud de acuerdo referente a declarar la Ley Seca, por celebración de las Elecciones
 21 Presidenciales el 04 de febrero. -----
- 22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que se retomará en el Informe de Presidencia. -----
- 23 10.- Oficio UENEEYAP-16-2018 del señor José Francisco Hidalgo Moreira, Dirección de
 24 Energía y Alumbrado Público, en respuesta a solicitud de la licenciada Adriana Barrantes,
 25 Representante ante la ESPH S.A. especificando las diferentes averías de energía eléctrica
 26 presentadas en el último semestre del 2017 en el cantón San Isidro de Heredia-----
- 27 Indica la Presidenta Elvira Yglesias que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.
- 28 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----
- 29 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta dictámenes de la Comisión de Hacienda y
 30 Presupuesto. -----

1 **Dictamen CMHP-01-2018**-----

2 Tema: Atención al acuerdo 32-2017, de la Sesión Ordinaria 03-2017 del 12 de enero del 2017

3 Considerando:

4 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22
5 de enero de 2018 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 32-2017 de la Sesión Ordinaria 03-2017
6 del 12 de enero del 2017.-----

7 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar la presentación del Banco
8 Popular sobre las diferentes opciones de financiamiento municipal. -----

9 Por Tanto: -----

10 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal. -----

11 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer la presentación dada por el
12 Banco Popular sobre financiamiento Municipal.-----

13 2. Que dicha presentación del ente financiero queda de conocimiento de esta Comisión de
14 Hacienda y Presupuesto para eventuales préstamos para ser tomadas en consideración de
15 la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

17 **Dictamen CMHP-02-2018**-----

18 Tema: Atención al acuerdo 1257-2017, de la Sesión Ordinaria 69-2017 del 23 de octubre del
19 2017. -----

20 Considerando:-----

21 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22
22 de enero de 2018 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1257-2017 de la Sesión Ordinaria 69-
23 2017 del 23 de octubre del 2017. -----

24 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio AM HM 0942017,
25 de la señora Claribel Chaves. Coordinadora de Hacienda y Presupuesto sobre la ejecución
26 pregustaría al 30 de junio del 2017, sobre el tema de CEDUDI. -----

27 Por Tanto: -----

28 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal. -----

- 1 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el oficio AM HM
- 2 0042017, de la señora Claribel Chaves. Coordinadora de Hacienda y Presupuesto sobre la
- 3 ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2017, sobre el tema de CEDUDI.-----
- 4 2. Que luego se ser analizado el oficio antes descrito, de acuerda dejar de conocimiento de la
- 5 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

7 **Dictamen CMHP-03-2018** -----

8 Tema: Atención al acuerdo 1258-2017, de la Sesión Ordinaria 69-2017 del 23 de octubre del

9 2017.-----

10 Considerando: -----

11 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22

12 de enero de 2018 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1258-2017 de la Sesión Ordinaria 69-

13 2017 del 23 de noviembre del 2017. -----

14 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio alcance N 247 de la

15 Gaceta del 17 de octubre del 2017, referente a Modificación de la Ley 833 de construcciones y

16 sus reformas.-----

17 **Por Tanto:** -----

18 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal.-----

19 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el oficio alcance N 247 de

20 la Gaceta del 17 de octubre del 2017, referente a Modificación de la Ley 833 de

21 construcciones y sus reformas.-----

22 2. Que se analiza, siendo este un tema técnico de orden administrativo de la Municipalidad se

23 deja de conocimiento de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, para lo que

24 corresponda.-----

25 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

26 **Dictamen CMHP-04-2018** -----

27 Tema: Atención al acuerdo 1259-2017, de la Sesión Ordinaria 69-2017 del 23 de octubre del

28 2017.-----

29 Considerando: -----

1 I.-La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22
2 de enero de 2018 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1259-2017 de la Sesión Ordinaria 69-
3 2017 del 23 de octubre del 2017. -----

4 II.-Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio AM HM CP
5 0602017, de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Control Presupuestario de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia, sobre el informe de ingresos y egresos al 30 de
7 setiembre del 2017. -----

8 Por Tanto: -----

9 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal. -----

10 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el oficio AM HM CP
11 0602017, de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Control Presupuestario
12 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, sobre el informe de ingresos y egresos al
13 30 de setiembre del 2017.-----

14 2. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza dicho oficio y procede a dejar de
15 conocimiento de dicha comisión municipal.-----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

17 **Dictamen CMHP-5-2018** -----

18 Tema: Atención al acuerdo 1394-2017, de la Sesión Ordinaria 79-2017 del 27 de noviembre del
19 2017. -----

20 Considerando: -----

21 I.-La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22
22 de enero de 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1394-2017 de la Sesión Ordinaria 79-
23 2017 del 27 de noviembre del 2017.-----

24 II.-Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio DFOE DL IF 00007-
25 2017 de fecha 20 de noviembre del 2017 de la Contraloría General de la Republica referente al
26 índice de Gestión Municipal resultados del año 2016.-----

27 Por Tanto: -----

28 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 1 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el informe DFOE-DL-IF-
 2 0007-2017 de fecha 20 de noviembre del 2017, de la Contraloría General de la república
 3 referente al índice de Gestión Municipal, resultado del año 2016.-----
- 4 2. Que de dicho informe se conoce que la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 5 mejorando su calificación pasando de un 71.12 a 75.79, un crecimiento de 4.67 puntos
 6 porcentuales para el 2016.-----
- 7 Que luego de analizadas las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la
 8 Republica conocidas como oportunidad de mejoras en la gestión municipal se
 9 recomienda a la administración municipal crear un plan de ejecución de mejoras para el
 10 ayuntamiento, dando énfasis a temas donde la Municipalidad esta con bajas notas, a
 11 saber, rendición de cuentas, recursos morosos, estados financieros de acuerdo a las
 12 normas generalmente aceptadas por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.----
- 13 4. Que se solicite a la Administración Municipal en un plazo de un mes calendario presentar
 14 ante esta comisión un informe sobre las seis oportunidades de mejora en la gestión
 15 municipal, dadas por el ente contralor en este informe y de ser necesario presente una
 16 propuesta de que se puede implantar para mejorar sobre los temas indicados, que se
 17 detallan a continuación:-----
- 18 a) Inexistencia de estudios que midan la satisfacción del usuario de los servicios
 19 municipales. -----
- 20 b) El servicio de parques y obras de ornato es deficitario. -----
- 21 c) Un 2.78 % de los recursos morosos por su antigüedad, podrían estar en eventual
 22 riesgo de prescripción. -----
- 23 d) El gobierno local no cuenta con un plan de desarrollo local a largo plazo (más de 10
 24 años), que contenga los elementos básicos que oriente el desarrollo del cantón. -----
- 25 e) La municipalidad no realiza análisis financiero vertical, horizontal y de razones
 26 financieras de los Estados Financieros al menos trimestralmente. -----
- 27 f) Inexistencia de un reglamento o manual para el cobro administrativo y judicial. -----
- 28 **ACUERDO N. 81-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
- 29 **Considerando**-----

1 Que se conoce dictamen **CMHP-5-2018, en el que se analiza el oficio DFOE-DL-IF 00007-2017**
2 de fecha 20 de noviembre del 2017 de la Contraloría General de la Republica referente al índice
3 de Gestión Municipal resultados del año 2016. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Avalar el dictamen CMHP-5-2018. -----

6 2.- Recomendar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, crear un plan de
7 ejecución de mejoras para el ayuntamiento, dando énfasis a temas donde la Municipalidad esta
8 con bajas notas, a saber, rendición de cuentas, recursos morosos, estados financieros de acuerdo
9 con las normas generalmente aceptadas por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

10 3.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que en el plazo de un mes
11 calendario presentar ante esta comisión un informe sobre las seis oportunidades de mejora en la
12 gestión municipal, dadas por el ente contralor en este informe y de ser necesario presente una
13 propuesta de que se puede implantar para mejorar sobre los temas indicados, que se detallan a
14 continuación: -----

15 a) Inexistencia de estudios que midan la satisfacción del usuario de los servicios
16 municipales. -----

17 b) El servicio de parques y obras de ornato es deficitario. -----

18 c) Un 2.78 % de los recursos morosos por su antigüedad, podrían estar en eventual
19 riesgo de prescripción. -----

20 d) El gobierno local no cuenta con un plan de desarrollo local a largo plazo (más de 10
21 años), que contenga los elementos básicos que oriente el desarrollo del cantón. -----

22 e) La municipalidad no realiza análisis financiero vertical, horizontal y de razones
23 financieras de los Estados Financieros al menos trimestralmente. -----

24 f) Inexistencia de un reglamento o manual para el cobro administrativo y judicial. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad**-----

28 Dictamen CMIIP-06-2018-----

29 Tema: Atención al acuerdo 1452-2017, de la Sesión Ordinaria 84-2017 del 18 de diciembre del
30 2017. -----

1 Considerando: -----
2 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 22 de
3 enero de 2018 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1452-2017 de la Sesión Ordinaria 84-2017
4 del 18 de diciembre del 2017. -----
5 Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio 16149 (DFOE DL
6 1230) de la Contraloría General de la República sobre el presupuesto ordinario de la
7 municipalidad para el año 2018. -----
8 Por Tanto: -----
9 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:-----
10 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el oficio 16149, referente
11 a la aprobación del Presupuesto Inicial para el 2018 del a Municipalidad de San Isidro de
12 Heredia. -----
13 2. Que se conoce el oficio 16149, del ente fiscalizador de la Contraloría General de la
14 República, donde comunica la aprobación del Presupuesto inicial para el año 2018, por
15 unto monto de 2.759.5 millones de colones. -----
16 3. Que dicho informe queda de conocimiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.---
17 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que queda de conocimiento del Concejo Municipal.
18 Solicitud a la Secretaria del Concejo Municipal. -----
19 Que se solicite a la señora Marcela Guzmán Calderón que corrija el informe de control de
20 acuerdos pendientes del 2017, dado que luego de la revisión de esta Comisión se determinó lo
21 siguiente: -----
22 Los acuerdos 1351 y 1352-2017 que se indican como pendiente los mismos fueron dictaminados
23 mediante dictámenes 57-2017 y 58-2017, de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la
24 sesión ordinaria 82-2017, celebrada el 11 de diciembre del 2017, mediante acuerdos 1433-2017 y
25 1434-2017. -----
26 ACUERDO N. 1351-2017. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio
27 DDUCAMS-134-2017 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, en el que se
28 informa referente a naturaleza del lote del terreno municipal proyecto Fuerte Indio, lo anterior
29 con el fin que se analice y recomiende al respecto. Comisión de Hacienda y Presupuesto 75-2017,
30 13- 11-2017 1352 (acuerdo 1433-2017). -----

1 ACUERDO N. 1352-2017. 1.-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio DDU-
 2 CAMSI-135-2017 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, en el que se
 3 informa referente a solicitud de informe de uso de suelo de todos los lotes con denominación de
 4 Facilidades comunales ubicados en la Urbanización el Portillo. Comisión de Hacienda y
 5 Presupuesto 75-2017, 13-11-2017 1352 (Acuerdo 1434-2017). -----
 6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias que queda de conocimiento de este concejo Municipal y se
 7 proceda a la corrección indicada. -----
 8 El Regidor Freddy Vargas, convoca a Comisión de Asuntos Jurídicos y solicita a la Alcaldía
 9 Municipal se convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez. -----
 10 **ACUERDO N. 82-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Con
 11 fundamento en el artículo 40 y 49 del Código Municipal, solicitar a la Alcaldesa Lidieth
 12 Hernández González, que se convoque al Lic. Daniel Pérez Pérez; a reunión con la Comisión de
 13 Asuntos Jurídicos, el 06 de febrero de 2018 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la
 14 Municipalidad, con el fin de analizar el Reglamento para la instalación de material publicitario e
 15 informativo en el cantón de San Isidro de Heredia propuesto por el Lic. Luis Álvarez Chaves
 16 mediante Oficio SI-070-2017 y el Reglamento para la fijación del precio público a cobrar para
 17 el financiamiento de los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San Isidro de
 18 Heredia, propuesto por el Lic. Luis Álvarez Chaves mediante Oficio SI-087-2017. Siendo
 19 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
 20 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
 21 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 22 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales
 23 se solicita Sesión Extraordinaria con el fin de presentar los proyectos ambientales realizados en el
 24 año 2017 y los que se han programado para el año 2018. -----
 25 **ACUERDO N. 83-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 26 realizar Sesión Extraordinaria el 24 de febrero de 2018, a las 9:00 a.m. en el Aula Ecológica, para
 27 la presentación por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales de los proyectos ambientales
 28 realizados en el año 2017 y los programados para el año 2018. Siendo avalado por cinco
 29 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras

1 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
 2 **unanimidad.**-----

3 **ACUERDO N. 84-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 4 solicitar a la alcaldesa Lidieth Hernández González, la contratación de refrigerio (desayuno) para
 5 35 personas, en Sesión Extraordinaria el 24 de febrero de 2018, a las 9:00 a.m. en el Aula
 6 Ecológica, para la presentación por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales de los
 7 proyectos ambientales realizados en el año 2017 y los programados para el año 2018. Siendo
 8 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
 9 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
 10 **acuerdo por unanimidad**-----

11 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, mociona para que se remita condolencias a la Familia del Sr.
 12 Ricardo González Aguilar, quien falleció el día de ayer. Persona caracterizada en su profesión
 13 como periodista, así como el aporte al Cantón con su trabajo en la comisión de asuntos Culturales
 14 como Asesor Externo, quien se interesó en impulsar que el himno al cantón se incluyera en los
 15 Centros Educativos y quien también brindó su servicio en la parroquia San Isidro. Por lo que de
 16 parte de la Comisión de Asuntos Culturales extienden la solicitud de remitir las condolencias.

17 **ACUERDO N. 85-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 18 solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que mediante nota formal se remitan las
 19 condolencias a la Familia González Aguilar y González Gutiérrez, por el fallecimiento del Sr.
 20 Ricardo González Aguilar, quien se destacó por su profesión como periodista a nivel nacional y
 21 contribuyó en el desarrollo del Cantón aportando a la cultura y colaborando como asesor en la
 22 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
 23 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 25 **aprobado.**-----

26 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----

27 **V.1. Informe de Presidencia**-----

28 La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma los informes legales que quedaron para análisis.

29 **SI-001-2018.** Criterio legal con relación al oficio N° AL-CE19846-140-2017, del 19 de
 30 diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Asamblea

1 Legislativa, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al
 2 proyecto de ley N° 20.511 “*Reforma del artículo 1 del decreto ley N° 65 del 30 de julio de 1888*”.

3 **ACUERDO N. 86-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación al oficio N° AL-CE19846-140-2017, del 19 de
 5 diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Asamblea

6 Legislativa, mediante el cual solicita el criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al
 7 proyecto de ley N° 20.511 “*Reforma del artículo 1 del decreto ley N° 65 del 30 de julio de 1888*”

8 y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

9 **Considerando** -----

10 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
 11 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17

12 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
 13 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
 14 por disposición constitucional. -----

15 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
 16 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
 17 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
 18 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
 19 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
 20 de esa diversidad. -----

21 **TERCERO:** Mediante oficio N° AL-CE19846-140-2017, del 19 de diciembre de 2017, suscrito
 22 por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, se solicita el
 23 criterio de la Municipalidad de San Isidro con respecto al proyecto de ley N° 20.511 “*Reforma*
 24 *del artículo 1 del decreto ley N° 65 del 30 de julio de 1888*”. -----

25 **CUARTO:** Respecto al objeto del proyecto de ley, se propone modificar el límite establecido en
 26 la zona inalienable, según Decreto Ley N° LXV, de julio de 1888, basado en la hoja topográfica
 27 1:50.000 del I.G.N. (Instituto Geográfico Nacional) Barva 3346 II. -----

28 Para esos efectos, se propone declarar como “*Zona Protectora Acuíferos Barva y Colima*
 29 *Superior*” los terrenos comprendidos entre el límite sur actual de la zona inalienable, según
 30 Decreto Ley N.º LXV, de julio de 1888, y el Parque Nacional Braulio Carrillo. -----

- 1 Asimismo, aquellas áreas de la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central que se encuentren
 2 dentro del área inalienable, se proponen integrarlas como parte de la Zona Protectora Acuíferos
 3 Barva y Colima Superior. -----
- 4 **QUINTO:** El fin será modificar el límite establecido en la zona inalienable, limitará en la Zona
 5 Protectora Acuíferos Barva y Colima Superior, el desarrollo de las siguientes actividades:
- 6 a. La construcción de urbanizaciones de alta densidad. Se permitirán proyectos de baja
 7 densidad de población, de 1 a 60 personas por hectárea, que deberán contar con
 8 alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento. -----
- 9 b. Las segregaciones en áreas menores a 5 hectáreas y fraccionamientos agropecuarios. -----
- 10 c. El establecimiento de industrias de alta y media peligrosidad. -----
- 11 d. La ubicación de rellenos sanitarios. -----
- 12 e. El uso intensivo de agroquímicos. -----
- 13 f. Las plantaciones de flores y plantas ornamentales. -----
- 14 g. Nuevas solicitudes de concesión del recurso hídrico para el desarrollo de proyectos de
 15 interés particular. -----
- 16 h. La construcción y funcionamiento de pistas de auto Cross, motocross u otros, con
 17 objetivos semejantes, que ocasionen impactos en la conservación de los recursos
 18 naturales. -----
- 19 i. Reforestar o establecer plantaciones forestales con especies no autóctonas. -----
- 20 j. La construcción o ampliación de nuevos caminos públicos o privados. -----
- 21 k. La construcción o ampliación de tendidos eléctrico que no sean de conveniencia nacional,
 22 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley Forestal N° 7575 del 16 de abril de
 23 1996-----
- 24 l. La eliminación de la vegetación para el establecimiento o ampliación de áreas para
 25 desarrollo ganadero. -----
- 26 m. La construcción o ampliación de infraestructura para manejo ganadero (establos,
 27 galerones u otros), a excepción de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Forestal N°
 28 7575 del 16 de abril de 1996. -----

- 1 n. La corta de árboles, arbustos o cualquier tipo de vegetación dentro de las áreas cubiertas
 2 de bosque, tal y como se establece en los artículos 19 y 33 de la Ley Forestal N.º7575 del
 3 16 de abril de 1996. -----
 4 o. La corta de árboles para fines de aprovechamiento forestal. -----
 5 p. La limpieza de carriles entre fincas o dentro de una misma finca; con un ancho mayor de
 6 un metro a cada lado del lindero. -----
 7 q. La introducción y permanencia de animales domésticos en áreas de bosque o áreas en
 8 recuperación. -----
 9 r. La cacería o extracción de flora y fauna silvestre. -----
 10 s. La extracción y/o explotación de minerales y otros materiales tales como: lajas, piedra,
 11 entre otros. -----

12 **SEXTO:** Este proyecto de ley se propone con el fin de atender la problemática que ha venido
 13 ocurriendo en los últimos años en la zona, tales como uso inadecuado de los suelos, segregación
 14 de propiedades y construcciones de casas de habitación y otros tipos de infraestructura, no
 15 acordes con la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y el ambiente; para ello
 16 proponen que el ordenamiento jurídico prevea normas y procedimientos eficaces que preserven la
 17 calidad del recurso, y que a su vez prevengan y sancionen las conductas dañosas. -----

18 Desde el punto de vista legal, dicho proyecto de ley no presenta inconsistencias que deban ser
 19 señaladas. Asimismo, es menester indicar que, por ser una materia de resorte exclusivo del poder
 20 legislativo, la aprobación o no de dicha iniciativa quedará reservada exclusivamente al órgano
 21 legislativo de la república. -----

22 De esta forma y a la luz de las consideraciones expuestas en el apartado anterior, se puede
 23 concluir que su contenido no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza
 24 ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este cuerpo edil municipal
 25 acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----

26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 121
 28 inciso 14) 169 y 174 de la Constitución Política, 1, 2, 3 y 13 del Código Municipal, acuerda:

29 **ÚNICO:** Apoyar el proyecto de ley N° 20.511 “*Reforma del artículo 1 del decreto ley N° 65 del*
 30 *30 de julio de 1888*”, por ser una propuesta legislativa que no contiene disposiciones contrarias al

1 bloque de legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo
 2 que este cuerpo edil municipal acuerda apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente
 3 de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. - Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

7 **SI-002-2018.** Criterio con relación al oficio N° AL-DSDI-OFI-0185-2017, del 12 de diciembre
 8 del 2017, trasladado por la Licda. Kattia Araya Calderón, área de Control y Gestión de la
 9 Asamblea Legislativa, la cual solicita criterio en relación con el proyecto de ley N° 20,202
 10 denominado “*Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*”. -----

11 **ACUERDO N. 87-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al oficio N° AL-DSDI-OFI-0185-2017, del 12
 13 de diciembre del 2017, trasladado por la Licda. Kattia Araya Calderón, área de Control y Gestión
 14 de la Asamblea Legislativa, la cual solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202
 15 denominado “*Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*” y luego
 16 de conocer el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

17 **Considerando**-----

18 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
 19 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
 20 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
 21 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
 22 por disposición constitucional. -----

23 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
 24 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
 25 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
 26 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
 27 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
 28 de esa diversidad. -----

29 **TERCERO:** Mediante oficio N° AL-DSDI-OFI-0185-2017, del 12 de diciembre del 2017,
 30 trasladado por la Licda. Kattia Araya Calderón, área de Control y Gestión de la Asamblea

1 Legislativa, la cual solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20,202 denominado “*Ley*
2 *sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*”.-----

3 **CUARTO:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone rediseñar el
4 refrendo, pasando de un control previo externo, en donde la responsabilidad por eventuales vicios
5 de procedimiento, omisiones e inconsistencias del contenido del contrato algunos pretenden
6 trasladarla a un tercero, hacia un control previo interno, en el cual la responsabilidad debe ser
7 asumida directamente por los tomadores de decisión. Bajo este esquema se fortalece la gestión
8 pública porque los servidores serán responsables tanto por la calidad de los bienes y servicios que
9 compran, como de las obras que contratan y por la oportunidad de los resultados, todo ello
10 sometido al control posterior de la Contraloría General. -----

11 **QUINTO:** Uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 20,202, se manifiesta en la
12 exposición de motivos que introduce el proyecto, al establecer que la propuesta supone que las
13 Administraciones Públicas asuman la responsabilidad con respecto a las contrataciones que
14 realizan, permitiendo que la Contraloría General concentre sus recursos en apoyar los procesos de
15 capacitación que viene implementando y también en el ejercicio de las competencias que tiene
16 encargadas en materia de contratación pública, en especial en su función de jerarca impropio en
17 el conocimiento de las impugnaciones de las adjudicaciones que por monto corresponden -----

18 **SEXTO:** De conformidad con lo anterior, al no tratarse de un mecanismo que pueda con
19 facilidad ubicarse en etapas más tempranas del proceso de contratación, se estima positivo
20 trasladarlo a las entidades para que éstas a su vez lo integren en sus procedimientos, muchos de
21 ellos en proceso de sujetarse a un sistema digitalizado y unificado de compras que genera
22 transparencia y agilidad y, al mismo tiempo, fortalecer el control posterior a cargo del órgano
23 contralor.-----

24 En resumen, este es un proyecto de ley positivo en lo que respecta a simplificación de procesos,
25 responsabilidad acorde a la toma de decisiones de la administración, al fortalecimiento de la
26 rendición de cuentas que no será posible desplazar a terceros y al correcto dimensionamiento del
27 control, el cual no se elimina, sino que se ajusta a las tendencias internacionales, así como al
28 entorno y circunstancias nacionales. -----

29 **SÉTIMO:** En criterio de este órgano colegiado, el contenido de la propuesta de ley N° 20,202
30 remitida a análisis, no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni

1 pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda
 2 apoyarlo, en vista de que su texto es viable jurídicamente. -----

3 **Por tanto**, el Concejo Municipal acuerda: -----

4 **ÚNICO:** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, acuerda apoyar el proyecto de
 5 ley N° 20,202 “*Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*”; por
 6 su viabilidad jurídica para fortalecer la gestión pública toda vez los servidores públicos serán
 7 responsables tanto por la calidad de los bienes y servicios que compran, como de las obras que
 8 contratan y por la oportunidad de los resultados, todo ello sometido al control posterior de la
 9 Contraloría General de la República; sin amenazar ni poner en peligro el régimen municipal ni su
 10 autonomía. Se dispensa del trámite de comisión. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. - Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

14 **SI-006-2018.** Criterio en relación con el oficio N° AL-CPAJ-OFI-0374-2017, del 21 de
 15 diciembre del 2017, trasladado por la Licda. Silvia Jiménez Jiménez, del área de comisiones
 16 legislativas VII, la cual solicita criterio en relación con el proyecto de ley N° 20.596 denominado
 17 “*Ley para agilizar los procedimientos en el Tribunal Fiscal Administrativo*”.-----

18 **ACUERDO N. 88-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

19 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al oficio N° AL-CPAJ-OFI-0374-2017, del 21
 20 de diciembre del 2017, trasladado por la Licda. Silvia Jiménez Jiménez, del área de comisiones
 21 legislativas VII, la cual solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20.596 denominado
 22 “*Ley para agilizar los procedimientos en el Tribunal Fiscal Administrativo*” y luego de conocer
 23 el criterio rendido por la asesoría legal del Concejo, se resuelve: -----

24 **Considerando** -----

25 **PRIMERO:** La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en
 26 apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17
 27 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para
 28 satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente
 29 por disposición constitucional. -----

1 **SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código
2 Municipal, se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como
3 tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y
4 las propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
5 con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
6 de esa diversidad.-----

7 **TERCERO:** Mediante oficio N° AL-CPAJ-OFI-0374-2017, del 21 de diciembre del 2017,
8 trasladado por la Licda. Silvia Jiménez Jiménez, del área de comisiones legislativas VII, la cual
9 solicita criterio en relación al proyecto de ley N° 20.596 denominado “*Ley para agilizar los*
10 *procedimientos en el Tribunal Fiscal Administrativo*”. -----

11 **CUARTO:** De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone que la
12 redacción y firma de las resoluciones que dicte el Tribunal Ambiental Administrativo en la etapa
13 de investigación preliminar sea llevada a cabo por el abogado tramitador y ya no por el juez,
14 como se realiza actualmente. -----

15 Lo anterior se propone con el fin de que los jueces puedan enfocarse en la atención de las
16 audiencias orales y públicas y el dictado de las resoluciones de fondo, y así poder cumplir con el
17 principio de una justicia pronta cumplida.-----

18 En ese sentido, se indica que permitir a los abogados tramitadores firmar las resoluciones en esta
19 etapa preliminar, lograría una mayor agilidad en la atención de la denuncia.-----

20 **QUINTO:** Uno de los aspectos relevantes del proyecto de ley N° 20.596, se manifiesta en la
21 exposición de motivos que introduce el proyecto, al establecer que la propuesta supone que las
22 Administraciones Públicas asuman la responsabilidad con respecto a las contrataciones que
23 realizan, permitiendo que la Contraloría General concentre sus recursos en apoyar los procesos de
24 capacitación que viene implementando y también en el ejercicio de las competencias que tiene
25 encargadas en materia de contratación pública, en especial en su función de jerarca impropio en
26 el conocimiento de las impugnaciones de las adjudicaciones que por monto corresponden -----

27 **SEXTO:** En criterio de este órgano colegiado, el contenido de la propuesta de ley N° 20.596 remitida a
28 análisis, no contiene disposiciones contrarias al bloque de legalidad, ni amenaza ni pone en peligro el
29 régimen municipal y su autonomía, por lo que este Concejo Municipal acuerda apoyarlo, en vista de que
30 su texto es viable jurídicamente. -----

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

2 **ÚNICO:** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, acuerda apoyar el proyecto de

3 ley N° 20.596 denominado “*Ley para agilizar los procedimientos en el Tribunal Fiscal*

4 *Administrativo*”; por cuanto no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal ni su

5 autonomía, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

6 anteriormente. -----

7 Se dispensa del trámite de comisión. - Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira

8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y

9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

10 **SI-004-2018.** Criterio legal con el fin de presentar ante la Asamblea Legislativa, una propuesta de

11 modificación del artículo 75 del Código Municipal, que establezca la competencia municipal con

12 relación a la ley N° 9329 “*Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y*

13 *exclusiva de la Red Vial Cantonal*”.-----

14 Se conoce el informe rendido por el Lic. Luis Álvarez Chaves y considera este Concejo

15 Municipal dejarlo de análisis e indicar algunas aclaraciones al respecto al Lic. Álvarez, con el fin

16 de ajustar la recomendación a las sugerencias de aclaración con respecto al artículo 75 del Código

17 Municipal y la Ley 9329. -----

18 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-004-2018, del Ingeniero

19 Ronald Arce V, referente a Usos de Suelo Ingresados y Revisados en la semana del 18 al 29 de

20 diciembre del 2017, y a la no haber observaciones se deja de conocimiento de este Concejo

21 Municipal. -----

22 La Presidenta Elvira Yglesias Mora retoma el Oficio AM-IGDS-003-2018 de la licenciada

23 Evelyn Arroyo, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social y

24 Lic. Daniel Pérez P., Departamento Legal, referente a Propuesta de Modificación al Artículo 24

25 del Reglamento del CECUDI.-----

26 *"Artículo 24 bis.- Sospechas de violencia contra la persona menor de edad. Con*

27 *fundamento en el principio de interés superior del niño y la niña, y el artículo 49 del*

28 *Código de la Niñez y la Adolescencia, el personal docente se encuentra en la obligación*

29 *de denunciar ante el Ministerio Público, cualquier sospecha razonable de maltrato o*

1 *abuso cometido contra la persona menor de edad usuaria de los servicios prestados en el*
 2 *Centro. -----*

3 *Artículo 24 ter.- Eventos o condiciones que requieren atención inmediata. El personal*
 4 *docente que identifique una condición o un evento que atente contra la integridad de la*
 5 *persona menor de edad usuaria de los servicios del Centro, deberá realizar la siguiente*
 6 *concatenación de acciones: -----*

7 *1. Reportar la condición o evento ante la Coordinadora o Coordinador técnica del*
 8 *Centro e incluirlo en la respectiva bitácora interna. -----*

9 *2. La Coordinadora o Coordinador Técnico del Centro, valorará la condición o*
 10 *evento y determinará las acciones necesarias para atenderla, según corresponda*
 11 *con el interés superior del menor o la menor. Las acciones que se determine en*
 12 *este proceso serán comunicadas a la Coordinación del Departamento de*
 13 *Igualdad de Género y Desarrollo Social, con tal de llevar a cabo, en conjunto,*
 14 *las coordinaciones interinstitucionales que correspondan. -----*

15 *Como respaldo del proceso de análisis y atención efectiva de estas condiciones o*
 16 *eventos, deberá quedar constancia en las respectivas bitácoras que al efecto lleve el*
 17 *personal del Centro, firmadas por al menos dos funcionarias o funcionarios. -----*

18 *En casos de extrema urgencia donde esté de por medio la vida de las Personas Menores*
 19 *de Edad, el personal docente o la Coordinación Técnica del Centro, deberán tomar las*
 20 *acciones necesarias tendientes a atender la condición o evento, incluyendo el posible*
 21 *traslado a la institución o centro, según corresponda. Ello deberá comunicarse a*
 22 *padres, madres o personas encargadas de forma inmediata. "-----*

23 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora que al respecto en la propuesta del artículo 24 ter debe
 24 quedar claro a que se refiere con “*En casos de extrema urgencia donde esté de por medio la vida*
 25 *de las Personas Menores*”, ya que puede ser violencia doméstica o que un niño tenga un
 26 accidente. Con respecto al traslado, tendría que ser en un taxi o vehículo municipal y no queda
 27 claro en la propuesta. Por lo que le parece que al párrafo se le requiere dar más detalle. -----

28 **ACUERDO N. 89-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
 29 devolver a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio AM-IGDS-003-2018
 30 de la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo

1 Social y Lic. Daniel Pérez P., Departamento Legal, referente a Propuesta de Modificación al
 2 Artículo 24 del Reglamento del CECUDI, con el fin que se aclara la redacción del párrafo final
 3 en la propuesta del artículo 24 Ter, específicamente se aclare cuáles serán los casos de extrema
 4 urgencia y el tipo de Centro de al que se alude y cuál es el medio de transporte que se utilizaría
 5 para el traslado del menor. Una vez analizado la solicitud, se solicita presentar de nuevo la
 6 propuesta ante el Concejo Municipal, para análisis y aprobación. Se dispensa del trámite de
 7 comisión. - Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
 8 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
 10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma información en viada por el señor Gerardo Olmos,
 11 referente a fechas de cobros de tarifas de agua y electricidad que les brindan a contribuyentes por
 12 parte de la ESPH. S.A; y se indica que se retomará en la audiencia que se brindó a la Licda.
 13 Adriana Barrantes Solís, el 08 de febrero de 2018. -----
 14 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la propuesta de declarar Ley Seca con motivo de las
 15 elecciones nacionales el 04 de febrero de 2018. -----
 16 **ACUERDO N. 90-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
 17 **Considerando**-----
 18 I.- Que el 04 de febrero de 2018, se llevarán a cabo las Elecciones Nacionales 2018. -----
 19 II.-Que es de interés de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que las Elecciones Nacionales
 20 a realizarse el domingo 04 de febrero de 2018, se lleven a cabo de forma ordenada y como una
 21 verdadera fiesta cívica para los habitantes del Cantón. -----
 22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----
 23 1.- Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
 24 con Contenido Alcohólico No. 9047, se dispone prohibir la comercialización de bebidas con
 25 contenido alcohólico desde la cero horas del día 04 de febrero de 2018, hasta las cero horas del
 26 día 05 de febrero de 2018, en el Cantón de San Isidro de Heredia.-----
 27 2.-Notifíquese el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que se
 28 proceda según corresponda. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que con respecto a los juegos a las orillas de las
 5 aceras alrededor de la plaza de deportes de San Isidro, hay un punto donde está el teléfono
 6 público y consulta si las medidas que quedan son accesibles para una persona con discapacidad.

7 La alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que la medida es de alrededor de 2.20 m y si
 8 queda accesibilidad, indica que estos son los juegos para niños que transfirió el PANI, que
 9 también se ubicarán en el lote municipal en Calle Agustín Valerio y en el Skate Park. -----

10 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

11 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, propone se le solicite un informe a la Caja Costarricense
 12 de Seguro Social sobre el estado actual del proyecto de construcción de la Clínica de San Isidro.

13 El Síndico Randall Sánchez, informa que el Proyecto está en proceso de adjudicación. -----

14 **ACUERDO N. 91-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar
 15 a la Caja Costarricense de Seguro Social, un informe con respecto al estado actual del proyecto
 16 de construcción de la Clínica de Isidro de Heredia. Se dispensa del trámite de comisión. - Siendo
 17 avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,
 18 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
 19 **acuerdo por unanimidad.** -----

20 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, convoca a Comisión de Hacienda y Presupuesto el jueves
 21 01 de febrero de 2018, a las 5:00 p.m. -----

22 **ACUERDO N. 92-2018.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: Con
 23 fundamento en el artículo 40 y 49 del Código Municipal, convocar a la Sra. Sheirys Villalobos
 24 Campos, Auditora Municipal y solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que se
 25 convoque a la Sra. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución
 26 Presupuestaria y a la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinara de Hacienda Municipal; a reunión
 27 con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 01 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m., en la Sala
 28 de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de analizar la Liquidación Presupuestaria del año
 29 2017. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez

